

BASES DE LA CAMPAÑA

“Hazte Cliente Bci, realiza tu primera compra en Grandes Tiendas y Supermercados con Tarjeta de Crédito y recibe Cashback.

1. Destinatarios de la Campaña:

Participarán en esta promoción exclusivamente las personas naturales, nuevos clientes del Banco de Crédito e Inversiones, en adelante también “Bci” o el “Banco”, que durante el período de vigencia de esta promoción cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases.

2. Condiciones y Requisitos:

a) El destinatario de esta promoción debe ser Persona Natural, mayor de edad, con residencia en el territorio de la República de Chile, en adelante también el “cliente”.

b) Durante el período de vigencia de esta promoción, el cliente debe haber contratado un Plan de Productos y Servicios Bancarios BCI Personas(*) **entre el 26 de Junio del 2026 y 30 de Junio del 2026 100% digital**, es decir, a través de www.bci.cl y haber terminado la contratación 100% digital.

c) Además debe realizar una compra con su Tarjeta de Crédito contratada junto a su Plan de productos hasta el 15 de Julio del 2026 en **rubros: Grandes Tiendas o Supermercados. El monto mínimo de compra debe ser de \$30.000**

d) La compra puede ser online o presencial en los rubros indicados.

e) El cashback a entregar es de \$30.000 y se entrega sobre la primera compra online o presencial realizada con su Tarjeta de Crédito hasta el 15.07.2026.

f) La contratación de los productos debe ser efectiva, mediante la suscripción de la documentación correspondiente, propia del respectivo producto, y su activación correlativa en los sistemas del Banco. La activación debe realizarse durante la vigencia de esta campaña.

g) Cliente debe haber sido comunicado vía correo electrónico y/o notificado vía push o whatsapp.

g) Exclusiones:

- Se excluyen de este beneficio a clientes de Tarjetas emitidas por filiales y sociedades de apoyo al giro de Bci.
- Se excluyen de este beneficio clientes que que contraten un Plan de cuenta corriente y sea de alianza Copec.
- Además se excluyen a clientes que contraten una cuenta digital.
- También se excluyen a clientes que inicien contratación digital y finalicen la contratación con un ejecutivo comercial.

h) No se considerarán para esta campaña las transacciones de avances en efectivo, en cuotas, cobros de mantención de la Tarjeta, compras en casinos y juegos de azar, pagos de impuestos en general, cargos por intereses e impuestos u otros cargos efectuados por el Banco, además de pagos en otros servicios financieros.

i) Para acceder al premio objeto de estas Bases, el cliente debe haberse enrolado en BciPlus+, en la sección de Beneficios dentro de la App o su sitio privado. (*) Compuesto por una cuenta corriente, una línea de sobregiro, tarjeta de crédito y tarjeta de débito.

3. Stock y Descripción del premio:

a) Los nuevos clientes que cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases recibirán un Cashback de \$30.000 en su primera compra con Tarjeta de crédito por única vez. El Cashback lo recibirá el cliente posterior a la primera compra con plazo máximo hasta el 01.08.2026 y una vez validadas todas las condiciones de estas bases legales. Quedará visible para el titular de la tarjeta de crédito \$30.000 de cashback en su primera compra con tarjeta de crédito, en su sección de Beneficios BciPlus+ (dentro de su App o su sitio privado), en estado pendiente / por validar, y que quedará disponible para su retiro luego de su respectivo proceso de validación.

b) Sólo procede un premio por persona. Los productos y servicios no bancarios adquiridos con su Tarjeta de Crédito Bci, son de exclusiva responsabilidad de los comercios proveedores de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

4. Vigencia de la Promoción: La vigencia de esta promoción será desde el 25 de Junio al 30 de Junio del 2026 ambas fechas inclusive. El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus participantes, bastando para ello la comunicación correspondiente, a través de <http://www.bci.cl>

5. El beneficio es entregado y administrado por el Proveedor asociado al Programa BciPlus+.

6. El Banco podrá difundir el resultado de la campaña y de sus ganadores a través de su página web www.bci.cl o de sus distintos canales de difusión.

7. El hecho de participar en la promoción y/o recibir los premios, implica la aceptación de las Bases y condiciones de esta promoción.

8. El Banco de Crédito e Inversiones podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente sorteo.

9. Se deja constancia que una copia de las presentes Bases será publicada y estarán disponibles en la página web del Banco, www.bci.cl Santiago, 26 de Junio del 2026.

Santiago, 26 de Junio del 2026.